



COMUNICADO

Seguridad

www.malaga.eu

La Policía Local tramita 45 denuncias en materia de control de ruidos y convivencia ciudadana en la última semana

- Las 339 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con cinco denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 40 personas sancionadas

Málaga, 14 de octubre de 2025.- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 47 denuncias, tanto a establecimientos (5) como a personas (40), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 6 de octubre (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 13, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 339 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 47 acabaron en denuncia.

1/3

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 48 actuaciones que se han saldado dos denuncias a VTC: una por propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios y otra por carecer de rótulo o distintivo obligatorio de la Comunidad Autónoma de procedencia. Además, se han realizado 31 actuaciones de vigilancia para detectar la prestación del servicio de transporte de viajeros careciendo de autorización.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de siete personas en la última semana: seis por cantar o proferir gritos en la vía pública y una por la realización de actividades en el domicilio que impiden el descanso ajeno.

Las seis denuncias por cantar o proferir gritos o hacer funcionar instrumentos en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Larios (2), Siglo (3) y Europa (1).



Verifica la información
antes de compartirla

málaga

Convivencia Ciudadana

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 31 denuncias. Entre ellas, destacan las 13 contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, así como las 16 por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también constan dos por realizar pintadas sin autorización, una por ofrecer bienes y servicios de manera persistente o intimidatoria sin ser demandados y una por suministrar alimentos a animales en la vía pública.

Las 13 denuncias por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en las calles y plazas: Ferrándiz (1), Don Juan Temboury (8) y Nicolás Maquiavelo (4).

En cuanto a las 16 denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública, se han registrado en las calles y plazas: Canasteros (2), Cañuelo de San Bernardo (2), Carretería (1), Cofradías (1), Compañía (1), Granada (1), Liborio García (2), Nicasio Calle (1), Niño de Guevara (1), Ollerías (1), Pito (1) y Tomás de Cózar (2).

En relación a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, constan cinco denuncias: una por carecer de licencia de apertura, autorización municipal o declaración responsable, dos por no ajustarse a la actividad autorizada en la licencia de apertura y dos por carecer de lista de precios.

2/3

Por otro lado, se han realizado tres seguimientos de decreto y se han notificado ocho decretos. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 187 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.

Vía Pública

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 31 actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en los distritos Centro (2), Este (4), Ciudad Jardín (1), Bailén-Miraflores (5), Cruz del Humilladero (2), Carretera de Cádiz (15), Campanillas (1) y Teatinos (1).

En el distrito Centro se han producido en las calles Capuchinos (1) y Eslava (1); en el Este, en Escultor Marín Higuero (1), Almería (2) y Miguel Moya (1); en Ciudad Jardín, en la calle



Quintanar de la Orden (1); mientras en Bailén-Miraflores constan en Eugenio Gross (4) y Camino Suárez (1); y en Cruz del Humilladero, en Juan XXIII (1) y Sigfrido (1).

Por su parte, en el distrito Carretera de Cádiz se han registrado en Tomás Echeverría (4), Manuel Torres (3), Antonio Chacón (1), Conejito de Málaga (1), Camino del Pato (2), Antonio Machado (2), Sor Teresa Prat (1) y Camino de la Térmica (1). Igualmente, en Campanillas se ha levantado un acta en la calle Jacob; y en Teatinos, otra en Navarro Ledesma.

